

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.399.—Don Valentín Suárez Ahedo contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de abril y 5 de diciembre de 1964, sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodismo.

Pleito número 16.409.—Don Abilio Calderón Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de diciembre de 1964, sobre liquidación de utilidades.

Pleito número 16.424.—Don Domingo Arenillas Bermejo contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de diciembre de 1964, sobre contrabando de aceites lubricantes.

Pleito número 16.468.—Don Norberto García Gutiérrez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de diciembre de 1964, sobre desestimación de incremento de precio en contrata de suministro de vestuario a favor de «Compañía Navarrete».

Pleito número 16.387.—Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de diciembre de 1964, sobre construcción de un puente en el estero de Canela.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario Decano (ilegible).—2.471-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 23 de noviembre de 1964 y 4 de febrero de 1965, que desestimaron solicitudes del recurrente sobre provisión de vacante y distribución de tasas, pleito al que han correspondido el número general 16.599 y el 44 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1965.

Madrid, 20 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.470-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Redondo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1964, sobre justiprecio de la parcela 444 del polígono «Allende el Duero» (primera fase), sito en Aranda de Duero, y contra la tácita desestimación de los recursos de reposición, pleito al que han correspondido el número general 16.578 y el 42 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1965.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.465-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eulalia Nadal Rivero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 31 de diciembre de 1964, que desestimó reclamación formulada contra otra de 28 de julio anterior, sobre situación en el escalafón, pleito al que han correspondido el número general 16.613 y el 45 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1965.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.464-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Recio Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 206 y otra situada en el pago de la Nava, del polígono «Allende el Duero» (primera fase), de Aranda de Duero, y contra la tácita desestimación de los recursos de reposición interpuestos, pleito al que han correspondido el número general

16.573 y el 40 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1965.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.463-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús López y Sáenz de Maturana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, confirmada tácitamente, que fija indemnización a satisfacer por la industria de la parcela 124 del polígono «Ensanche de Begoña» (ampliación), pleito al que han correspondido el número general 16.589 y el 47 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1965.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.469-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tácita denegación del Ministerio del Ejército de recurso de reposición interpuesto en 12 de diciembre de 1964, pleito al que han correspondido el número general 16.641 y el 56 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1965.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.468-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Múgica Viguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, que acordó expropiar el polígono «Lobet», en Logroño, pleito al que han correspondido el número general 16.667 y el 54 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1965.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.467-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo señor don Juan Valdés y Armada, Marqués de Casa Valdés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda relativa a justiprecios e indemnización de la finca número 9 del polígono «Balconcillo» y tática denegación del recurso de reposición formulado en 6 de marzo de 1964, pleito al que han correspondido el número general 16.548 y el 50 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1965.

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.466-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Marquiegui Lascurain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y 22 de diciembre de 1964, sobre justiprecio de las fincas 19 y 25 del polígono «San Lorenzo», de Vergara (Guipúzcoa), pleito al que han correspondido el número general 16.627 y el 44 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1965.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.462-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta ciudad y con el número 7 de 1965 se sigue expediente promovido por doña Amalia Iglesias Santos para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Jesús García Gordó, natural de Madrid, hijo de (no consta) y de Petra, casado, nacido en el año 1914, dejando de su matrimonio expresado una hija, llamada María Jesús García Iglesias, nacida en 6 de agosto de 1942, declarado ausente legal por auto firme de este Juzgado de fecha 14 de noviembre de 1959.

Lo que se hace saber a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, E. Panero.—1.480-C.

1.ª 14-1965

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en el expediente sobre consignación de cantidad instado por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia.—Juez señor G. Román.—Barcelona, once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Unase el anterior escrito y documentos que se acompañan a los autos de su razón, teniendo por cumplido al Procurador don Rafael Suqué y de Espona con lo acordado en providencia de dieciocho de septiembre último. Se tienen por instadas actuaciones de consignación de cantidad, importe de tres mil doscientas veinticuatro obligaciones hipotecarias al portador de «Nacional Pirelli, S. A. Fábrica Española de Neumáticos», absorbida y continuada por «Productos Pirelli, S. A.», y últimos cupones vencidos correspondientes a las mismas, cuya consignación se verifica por haber sido amortizadas tales obligaciones y desconocerse la identidad de sus tenedores, quienes tampoco han reclamado su pago; teniéndose asimismo por solicitada la cancelación de la inscripción hipotecaria que pesa sobre la finca que se reseña en el escrito inicial con el número 7 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al folio 132 vuelto del tomo 291, libro 70 de Manresa, finca número 4.033 duplicado, inscripción novena.

Y ante todo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria y artículos 1.176 y siguientes del Código Civil, hágase saber la consignación efectuada a los ignorados tenedores de aquellas obligaciones hipotecarias y de dichos cupones y, en general, a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, ofreciéndoles a la vez el importe de dichos títulos, bajo apercibimiento que de no comparecer ni hacerse manifestación en contrario, se resolverá lo que proceda acerca de la pretensión deducida por la parte instante, y a tal efecto háganse dos llamamientos por edictos, que se publicarán, por tiempo de dos meses cada uno, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Barcelona» (de avisos y noticias) y se fijarán en el sitio público de costumbre, insertándose en ellos el presente proveído y la relación de los títulos en cuestión, expidiéndose al efecto los despachos necesarios.

Lo mandó y firma el señor Juez. Doy fe. G. Román.—Ante mí, Arturo Nieto (rubricados).

La relación de los títulos es la siguiente: 3.224 obligaciones hipotecarias al portador de «Nacional Pirelli, Sociedad Anónima Española de Neumáticos», emisión de 21 de junio de 1952, valor nominal de 500 pesetas cada una, al 6 por 100 de interés anual, amortizadas en la siguiente forma:

En 20 de junio de 1961 fue amortizada la número 20.011, por la que se ofrece y se consigna, tras haberse descontado los impuestos correspondientes, a cargo del obligacionista, la suma de 492,60 pesetas de capital, más 5,35 pesetas por el cupón vencimiento 1 de julio de 1961, último que quedaba por satisfacer, y una vez deducidos los impuestos, a cargo del obligacionista.

En 17 de junio de 1963 fueron amortizadas las obligaciones número 3.231 y 3.232, 8.546 al 8.550, 8.661 al 8.665, 9.626 al 9.630, 10.501, 29.787 al 29.820, 30.516 al 30.520, 30.531 al 30.534, 32.681 al 32.684, 35.866 al 35.870, 40.819 al 40.820, 41.031, 42.316 al 42.320, 43.031 al 43.035, por las que se ofrece y se consigna, tras haberse descontado los impuestos correspondientes, a cargo del obligacionista, la suma de 492,60 pesetas de capital por cada obligación, más 5,35 pesetas por el cupón de vencimiento 1 de julio de 1963, último que quedaba por satisfacer y una vez deducidos los impuestos, a cargo del obligacionista.

Y finalmente, en 30 de mayo de 1964 fueron amortizadas las obligaciones números 171 a 205, 216, 832 a 845, 851 a 881, 1.105 a 1.106, 1.176, 1.196 a 1.200, 1.249 a 1.260, 1.357 a 1.375, 1.503 a 1.515, 2.041 a 2.045, 2.281 a 2.285, 2.521 a 2.295, 2.597 a 2.600, 2.611 a 2.625, 2.631 a 2.635, 2.702 a 2.705, 2.711 a 2.716, 2.781, 3.241 a 3.245, 3.406 a 3.410, 3.431 a 3.460, 3.491 a 3.500, 3.524 a 3.530, 3.536 a 3.548, 3.670, 3.676 a 3.685, 3.701 a 3.714, 4.492 a 4.495, 4.506 a 4.510, 4.516 a 4.529, 4.586, 4.867 a 4.895, 4.911 a 4.915.

4.946 a 4.950, 4.967 a 4.976, 5.000, 5.740 a 5.750, 5.756 a 5.759, 5.846, 5.874 a 5.878, 5.906 a 5.907, 6.518 a 6.525, 6.936 a 6.937, 7.007 a 7.011, 7.053 a 7.090, 7.101 a 7.102, 7.181, 7.212 a 7.226, 7.416 a 7.420, 7.431 a 7.452, 7.462 a 7.475, 7.549 a 7.555, 7.573 a 7.575, 7.581 a 7.585, 7.730, 7.736 a 7.745, 7.751 a 7.759, 7.893 a 7.895, 7.901 a 7.902, 8.290 a 8.296, 8.312 a 8.325, 8.336, 8.528 a 8.545, 8.556 a 8.557, 8.656 a 8.660, 8.824 a 8.840, 8.884 a 8.894.

8.901 a 8.908, 8.964 a 8.980, 9.190 a 9.195, 9.221 a 9.225, 9.236 a 9.243, 9.290, 9.396 a 9.403, 9.606 a 9.610, 9.631 a 9.655, 9.676 a 9.689, 9.884 a 9.908, 9.982 a 10.000, 10.304 a 10.315, 10.321 a 10.329, 10.566 a 10.590, 10.669 a 10.675, 10.681 a 10.690, 10.726 a 10.730, 10.896 a 10.915, 10.921 a 10.935, 10.941 a 10.945, 11.156 a 11.167, 11.219 a 11.220, 11.226 a 11.228, 11.269 a 11.275, 11.541 a 11.545.

11.821 a 11.829, 11.921, 11.964 a 11.973, 11.990 a 12.000, 12.031 a 12.035, 12.041 a 12.047, 12.894 a 12.905, 13.034 a 13.038, 13.274, 13.295 a 13.300, 13.306 a 13.315, 13.350 a 13.352, 13.433 a 13.437, 13.745 a 13.750, 14.327 a 14.330, 14.755, 14.761 a 14.773, 14.924 a 14.935, 14.946, 16.566 a 16.574, 16.829 a 16.833, 17.545 a 17.554, 17.570 a 17.572, 17.724 a 17.725, 17.762 a 17.780, 17.786 a 17.791, 17.901 a 17.915, 17.921 a 17.925, 17.936 a 17.940, 17.946 a 17.955.

17.961 a 17.970, 18.352 a 18.353, 18.378 a 18.380, 18.386 a 18.387, 18.446 a 18.450, 18.484 a 18.490, 18.501 a 18.505, 18.511 a 18.513, 19.673 a 19.675, 20.010, 20.016 a 20.030, 20.161 a 20.163, 20.191 a 20.195, 20.357 a 20.385, 20.506 a 20.523, 20.539 a 20.543, 20.564 a 20.575, 20.656 a 20.658, 20.941 a 20.958, 20.963, 21.118 a 21.120, 21.366 a 21.370, 21.421, 21.522 a 21.526, 21.535 a 21.554, 21.788 a 21.792, 21.868 a 21.870, 21.876, 21.962 a 21.966, 22.011, 22.052 a 22.053.

22.074 a 22.080, 22.093 a 22.095, 22.101 a 22.113, 22.413 a 22.417, 22.626 a 22.627, 22.817 a 22.821, 22.888 a 22.897, 22.919 a

22.920, 23.137 a 23.154, 23.163, 23.313 a 23.315, 23.321 a 23.330, 23.336, 23.340, 23.346 a 23.370, 23.376 a 23.380, 23.391 a 23.394, 23.497 a 23.501, 23.561 y 23.562, 23.867 a 23.875, 23.881 a 23.890, 23.896 a 23.910, 23.916, 23.936, 24.019 a 24.028, 24.099 a 24.100, 24.106, 24.151 a 24.160.

24.254 a 24.257, 24.396 a 24.398, 24.481 a 24.510, 24.534 a 24.540, 24.551 a 24.569, 25.061 a 25.085, 25.091 a 25.130, 25.136 a 25.150, 25.166 a 25.180, 25.186 a 25.190, 25.196 a 25.215, 25.221 a 25.245, 25.251 a 25.270, 25.276 a 25.330, 25.336 a 25.355, 25.366 a 25.375, 25.437 a 25.496, 25.602 a 25.605, 25.992 a 26.000, 26.001, 26.127 a 26.140, 26.341 a 26.344, 26.716 a 26.720, 26.916 a 26.920.

27.011 a 27.020, 27.026, 27.041 a 27.047, 27.108 a 27.110, 27.241 a 27.255, 27.373, 27.483 a 27.495, 27.506 a 27.512, 27.636 a 27.638, 27.856 a 27.880, 27.886 a 27.888, 27.989 a 27.990, 28.030, 28.095 a 28.099, 28.101 a 28.105, 28.121 a 28.125, 28.186 a 28.190, 28.196 a 28.235, 28.643 a 28.645, 28.701 a 28.710, 28.716 a 28.730, 28.741 a 28.745, 28.751 a 28.755, 28.776 a 28.780, 28.786 a 28.790, 28.796 a 28.815, 29.137 a 29.150, 29.156 a 29.175, 29.191 a 29.205, 29.211 a 29.236.

29.357 a 29.360, 29.366, 29.467 a 29.485, 29.491 a 29.550, 29.556 a 29.560, 29.566, 29.582 a 29.585, 29.601 a 29.605, 29.611, 29.630, 29.636 a 29.638, 29.667 a 29.670, 29.676 a 29.680, 29.728 a 29.740, 29.751 a 29.752, 29.791 a 29.799, 29.893 a 29.909, 29.955 a 29.965, 29.971 a 29.972, 30.003 a 30.012, 30.043 a 30.085, 30.091 a 30.104, 30.475, 30.481 a 30.484, 30.495, 30.515, 30.521 a 30.525, 30.650 a 30.651.

31.699 a 31.700, 32.020 a 32.034, 32.200 a 32.219, 32.255 a 32.260, 32.271 a 32.280, 32.286 a 32.300, 32.306 a 32.309, 32.655 a 32.660, 32.666 a 32.680, 32.691 y 32.692, 32.981 a 32.985, 34.190 a 34.199, 34.831 a 34.845, 34.897 a 34.906, 35.007 a 35.025, 35.107 a 35.116, 35.158 a 35.165, 35.181 a 35.185, 35.532 a 35.536, 35.546, 35.836 a 35.865, 35.871 a 35.883, 36.001 a 36.004, 36.012 a 36.030, 36.575, 36.581 a 36.584, 36.685 a 36.700.

36.711 a 36.734, 36.818 a 36.825, 36.844 a 36.847, 37.658 a 37.670, 37.676 a 37.680, 37.686 a 37.715, 37.726 a 37.740, 37.751 a 37.757, 37.958 a 37.960, 37.966 a 37.977, 38.299 a 38.300, 38.306 a 38.307, 38.489 a 38.490, 38.609 a 38.615, 38.626 a 38.658, 38.679 a 38.680, 38.686 a 38.688, 38.781 a 38.785, 38.791 a 38.810, 38.821 a 38.826, 38.835, 38.846 a 38.855, 38.863 a 38.880, 38.891 a 38.906.

39.380 a 39.390, 39.396 a 39.400, 40.301 a 40.302, 40.435 a 40.442, 40.770 a 40.772, 40.821 a 40.829, 40.856 a 40.858, 40.951 a 40.967, 41.001 a 41.005, 41.017 a 41.021, 41.030, 41.214 a 41.218, 41.236 a 41.252, 41.733 a 41.752, 42.043 a 42.060, 42.312 a 42.315, 42.321 a 42.335, 42.341 a 42.347, 42.464 a 42.475, 42.521 a 42.528, 42.592 a 42.605, 42.611 a 42.615, 42.675 a 42.689, 43.010 a 43.015, 43.021 a 43.030, 43.184, 43.551 a 43.561, 43.601 a 43.617, 43.748 a 43.765, por cada una de las cuales se ofrece y consigna, tras haber descontado los impuestos correspondientes a cargo del obligacionista, la suma de 492,60 pesetas de capital, más 5,35 pesetas por el cupón vencimiento 1 de julio de 1964, último que quedaba por satisfacer, una vez deducidos los impuestos, a cargo del obligacionista.

Por dichas 3.224 obligaciones reseñadas ha sido consignada, por las mismas y cupones indicados, la suma de un millón seiscientos cinco mil trescientas noventa pesetas con ochenta céntimos.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados tenedores de dichos títulos y cupones referidos y en general a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, libro el presente edicto por segunda vez en Barcelona, a 17 de marzo de 1965.—El Secretario, Arturo Nieto.—2.451-5.

CANGAS DE NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia del partido de Cangas de Narcea en providencia dictada admitiendo a trámite demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador don Evaristo Morodo Morodo, en nombre y representación de doña María Martínez Rodríguez, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de esta villa, para litigar con otros, y don Avelino Martínez Pérez, vecino de Tremado del Coto, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar en juicio universal de abintestato de sus padres, don Miguel Martínez Díaz y doña Engracia Rodríguez Martínez, y el hijo de éstos don Antonio Martínez Rodríguez, sus incidencias y consecuencias; por la presente se cita y emplaza en forma a los demandados don José Martínez Pérez; doña Herminia Martínez Pérez, asistida de su marido, don Pedro Fernández; don Belarmino Martínez Pérez, y don Manuel Martínez Pérez; mayores de edad, casados, todos como herederos de don Benigno Martínez Rodríguez y de doña Josefa Pérez, fallecidos, vecinos que fueron de Tremado del Coto; así como a cuantas personas se crean con derecho en las herencias de don Benigno Martínez Rodríguez y doña Josefa Pérez; don Eladio Martínez Pérez, casado; don Antonio Martínez Pérez, casado; doña Celestina Martínez Pérez, soltera; doña María Martínez Pérez, asistida de su marido, don Angel Llanini, mayores de edad; don José González Fernández; don Emilio González Fernández; doña María González Fernández, asistida de su marido, don José López Álvarez; doña Delfina González Fernández, asistida de su marido, don José González Díaz, mayores de edad; así como a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de don José González, vecino que fué de Combo; todos los pueblos citados en este partido judicial; e igualmente se cita y emplaza a todas aquellas personas que hayan intervenido o intervengan en contratos referidos a bienes pertenecientes a las herencias de dichos causantes o causahabientes de aquéllos, y a todas aquellas que se crean con algún derecho en tales herencias, para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda incidental de pobreza expresada, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar; significándoles que en esta Secretaría obran a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados.

Dada en Cangas de Narcea a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—2.477-E.

LEON

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León se tramitan autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes a personas innotadas, instados por el Procurador don Eduardo García López, que representa a doña Ramona y doña María de la Soledad Sánchez Prieto, asistidas de sus respectivos maridos, don Ignacio Manzano Martínez y don Francisco Gómez Rueda, que actúan por sí y para la comunidad de bienes con sus hermanas doña Agueda Prieto Martínez y doña Aufrasia Sánchez Prieto y doña Soledad, don Isidoro, doña Josefina, don José, doña Elvira Benita y don Adriano Prieto Gerard; y en dichos autos se ha acordado hacer público que doña Concepción Prieto Martínez, de la que traen causa los mencionados interesados, por encontrarse a quéllos, según afirman, dentro del tercer grado de parentesco, otorgó testamento abierto en esta ciudad el 17 de febrero de 1922 ante el Notario que fué de la misma don Braulio Pineda, que, en su cláusula segunda, dispone: «Más los bienes que quedaren de esta herencia al fallecimiento del usufructuario pasarán a ser propiedad de los parientes más inmediatos de

la testadora»; que la citada señora estuvo casada en únicas nupcias con don Bernardo Prieto Centeno, habiendo fallecido ambos en Trobajo del Camino: la doña Concepción, el 16 de septiembre de 1933, y el 25 de abril de 1959, el don Bernardo.

Y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 1.106 y 1.112 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a cuantos se crean con derecho a los bienes objeto de dicho juicio, cuya cuantía ha sido señalada en 150.000 pesetas, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado (Palacio de Justicia) en el término de dos meses, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», haciéndose constar la circunstancia de ser éste el tercero y último llamamiento, por lo que se apercibe de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, y que no ha comparecido ninguna persona a reclamar los bienes de que se trata, fuera de los expresados al principio.

Dado en León a 23 de marzo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.433-C.

MADRID

El Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en providencia dictada en trece del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por don Manuel Vázquez Vázquez, por sí y como esposo y representante legal de doña María Belarmina González García, contra don Senén García Ortal, don Senén García, doña Agustina Ortal, don José González y doña Concepción García y las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, así como al Ministerio Fiscal, sobre declaración de legitimidad de hijo natural y rectificación de inscripción, de la que se ha conferido traslado a los demandados y, en consecuencia, se emplaza por medio de la presente a todos los demandados, exceptuando al Ministerio Público, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—2.486-3

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de doña Margarita Dadin Gallo, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mario, conocido por Angel, González Tejedor, natural de Ribadesella, hijo de Mario y de Elena, actualmente de cincuenta y ocho años de edad, cuyo matrimonio carecía de domicilio conyugal, viviendo en distintas pensiones de esta capital, hasta que encontrándose residiendo en la llamada pensión Angelita, de la calle de la Paz, 7, se ausentó al extranjero en el año 1947, sin que del mismo, desde aquel año, se haya tenido noticias, dándose por el presente conocimiento de la existencia del expediente conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «A B C» y por Radio Nacional.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—1.995-E.

MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en dicho Juzgado con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de don Francisco y doña Josefa Pellicer España y doña Carmen Gallego Zaragoza, contra doña Francisca, conocida por María del Carmen, y doña Concepción Andugar Escolar y doña Concepción Escolar García, vecinos de Lorquí, sobre reclamación de 330.000 pesetas de principal más intereses, y 80.000 pesetas presupuestas para gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta de nuevo en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación en cuanto a la nuda propiedad de la misma, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco, el día veintisiete de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Un trozo de tierra riego a motor, situado en término municipal de Lorquí, partido del Alto de los Moros, ocupa una extensión superficial de cincuenta y nueve áreas veintisiete centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados; linda: por el Norte, de don Francisco Andugar; Este, finca de igual procedencia, que se adjudica a don Francisco Andugar Escolar; Sur, de don Roque Carrillo Sánchez y don Juan José y don Miguel García Villa, y Oeste, camino en parte y propiedad de don José Andugar Martínez. Dentro del perímetro de esta finca, y ocupando cuatrocientos ochenta metros cuadrados, existe una nave con patios, en la que se halla instalada una fábrica de embutidos, dotada de una cámara frigorífica marca Anglo de cuatro H. P. y su motor eléctrico, una picadora marca Elma con un motor eléctrico de tres H. P., una amasadora con motor eléctrico de dos H. P. y una embutidora automática, además de los utensilios y enseres propios de la industria.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula el 14 de enero de 1963 en el tomo 260 del archivo general, libro 13 del Ayuntamiento de Lorquí, folio 216, finca número 2.092, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración de dicha finca, o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de la misma en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—1.476-C.

PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Victoria Apezteguía Elizondo sobre declaración de fallecimiento de don Ignacio Antonio Apezteguía Picabea, nacido el 8 de enero de 1870 en Lesaca (Navarra), quien se ausentó de la localidad de Dancharinea, donde residía, aproximadamente a finales del año 1931, no teniéndose noticia alguna a partir de esa fecha; lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Ferrando Vicent.—1.985-3.

y 2.ª 1-4-1965

VALENCIA

Don Adolfo Fuertes Sintas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, en nombre de don Juan Morenilla García, contra doña Vicenta Arnal de la Asunción, en nombre y representación de su hija menor de edad doña María Arnal Arnal, don Salvador Arnal Arnal, doña Vicenta Arnal Arnal, don Francisco Arnal Arnal y don Dionisio Arnal Arnal, sobre reclamación de setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, capital importe del préstamo e intereses vencidos, y veinte mil pesetas más para costas y gastos, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar por primera vez, en un solo lote, a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Una casa situada en Náquera, calle de Queipo de Llano, número catorce, compuesta de planta baja para habitar, corral y altos para granero; lindante: por la derecha, saliendo, con casa de los herederos de Gertrudis Navarro Moreno; por la izquierda, con la carretera de Valencia, y por espaldas, con la casa de los herederos de Felipe Laparra. Valorada en ciento diez mil pesetas.

Media hanegada, equivalente a cuatro áreas quince centiáreas, de tierra huerta, en término de Náquera, partida del Arrabal, que linda: por Norte, tierras de Salvador Ibáñez; por Sur, con el Barranco; por Este, tierras de Francisco Arnal Navarro, y por Poniente, las de Dolores Tomás. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Total, ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipo-

teca antes expresado y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—1.486-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GOMEZ GALLEGO, Juan; natural de Huelva, camarero, de treinta y ocho años, hijo de Jerónimo y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Las Tapias, número 24, 1.ª—(951), y

HEREDIA SANCHEZ, José; natural de Casabermejo, casado, chófer, de cincuenta años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, S. Rafael, número 14, 5.ª, 3.ª; procesados en la causa número 146 de 1957 por delito contra la salud pública; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días. (952.)

MORILLAS AYLLON, Jesús; natural de Priego, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Jacinto y de Petra, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan Riera, números 42 y 44; procesado en la causa número 572 de 1963 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(953.)

SALINAS PERAN, Antonio; natural de Lorca, soltero, peón, de treinta y cuatro años, hijo de Diego y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Santa Clara, número 16, 1.ª; procesado en la causa número 764 de 1963 por escándalo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(954.)

MONGAY AZCON, José María; natural de Lérida, soltero, ferrerista, de veintidós años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Binéfar, calle Velázquez, número 22, y también en San Celoni (Barcelona); procesado en la causa número 281 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(955.)

VILELA MENDAÑA, Manuel; de treinta y dos años, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Matilde, soltero, feriante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 60, principal

izquierda, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 148 de 1959 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona. — (958.)

BARON FERNANDEZ, Francisco (a) «Piquín»; de veintiséis años, natural de Viladecans, hijo de Francisco y de Isabel, soltero, sastrero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cicerón, número 12, primero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 100 de 1959 por atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(959.)

RODRIGO SANCHO, Vicente (a) «Valencia»; de cuarenta y seis años, natural de Casino, Villa del Arzobispo (Valencia), hijo de Vicente y de Bárbara, casado, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 42 ó 43, tercero, primera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 454 de 1951 por robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(960.)

FONTANA RECASENS, Estanislao; nacido el 30 de agosto de 1930 en Pobla de Montornés (Tarragona), hijo de Juan y Dolores, casado, contable, en ignorado paradero; procesado en el sumario número 535 de 1964 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días. — (961.)

NAVARLAZ NAVARLAZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Pilar, natural de Biota (Zaragoza), vecino de Santa Cilia de Jaca (Huesca), obrero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 75 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca.—(962.)

POZAS SANTIAGO, José Luis; natural y vecino de Madrid, calle de la Virgen de Nuria, número 15, 3.º, hijo de Manuel y de Josefina, de veintitrés años, soltero; procesado en el sumario número 131 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(963.)

ALVAREZ ESTRADA, Jaime León; natural de Colombia; procesado en el sumario número 95 de 1965 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(965.)

GARDIA VERGARA, Pablo; de treinta y un años, casado, albañil, hijo de Pablo y de Elena, natural de Santander, domiciliado últimamente en Canda Landaburu, número 203; procesado en el sumario número 42 de 1965 por imprudencia de circulación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(968.)

RAMIREZ HUERTAS, Celestino; natural de Valdepeñas, soltero, peón, de veintiséis años, hijo de Gabriel y de Isabel, domiciliado últimamente en Viladecans, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 192 de 1964 por lesiones en riña; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días. (972.)

MARTINEZ CANOVAS, Francisco; soltero, corredor de Comercio, de veinticinco años, hijo de Gloria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 67, 3.º, 3.ª; procesado en la causa número 185 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(973.)

CAMPOS QUIROS, Manuel; natural de Bilbao, peón, de cuarenta y un años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 149 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(976.)

SASTRE HERRERO, Francisco; natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Sebastián y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 158 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(977.)

CUBILLO SAAVEDRA, Pablo; de treinta años, soltero, sin profesión, hijo de Pedro y María, natural de Astorga, sin domicilio conocido; procesado en la causa número 67 de 1956 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días. (979.)

HOEPFNER, Carlos; dice ser marqués de Panan, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 443 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada dentro del término de diez días.—(980.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Antonio; de treinta y cuatro años, natural de Granada, hijo de Nicolás y Dolores, casado, empleado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Almería, plaza del Pilar, número 4; procesado en el sumario número 52 de 1962 por estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Granada dentro del término de diez días.—(985.)

SANCHEZ SANCHEZ, José; de veintiséis años, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Pozuelo de Zardón (Cáceres), últimamente domiciliado en Cestona, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 618 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(987.)

ROMERO GONZALEZ, Josefa; natural de Doña Ramona (Córdoba), viuda, sus labores, de sesenta años, hija de José Manuel y de Ana, domiciliada últimamente en Santa Coloma de Farnés, calle Padre Rodés, 4; procesada en la causa número 382 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(988.)

GUISADO OCEJA, Antonio; de veinticinco años, soltero, conductor, hijo de Antonio y de Juana, natural de Cicero (Santander), domiciliado últimamente en Cicero; procesado en el sumario número 465 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander. — (989.)

RUIZ RUIZ, José; de cuarenta y cinco años, casado, labrador, hijo de Pedro y de Victoria, natural de Arnedo, vecino que fué últimamente de Cubillos del Rojo (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 38 de 1960 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sedano dentro del término de diez días. (990.)

SANCHEZ SACRISTAN, Antonio; de treinta y tres años, casado, obrero, natural de Corrales del Vino y que era vecino de Toro (Zamora), encontrándose en la actualidad en Toulouse (Francia), trabajando en una cuadra de caballos en casa René Fustrán, Chevaux, 63, Allées Charles de Fitte, telephone GA 83-66; procesado en el sumario número 24 de 1964 por

abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Toro dentro del término de diez días.—(991.)

HORN FRANZ, Josef; de veintitrés años, soltero, comerciante, natural de Regensburg (Alemania), vecino de Copenhague, hijo de Josef y María, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesado en el sumario número 9 de 1965 por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(992.)

SALAZAR JIMENEZ, Diego; de dieciocho años, hijo de Juan y de Antonia, soltero, natural de Bocacara y vecino de Zamora, obrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran.—(994.) y

JIMENEZ MOTOS, Angel; de diecisiete años, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Salamanca, soltero, obrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesados en la causa número 238 de 1964 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora. — (995.)

GONZALEZ ALONSO, Isidro; hijo de Jesús y de Josefa, de treinta y un años, albañil, natural de Cullar Vega (Granada), domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 107 de 1961 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal dentro del término de diez días.—(1.000.)

BAREA LUNA, Bartolomé; hijo de Diego y de Ana, de veintiséis años, casado, chófer, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), domiciliado últimamente en Bagur; procesado en la causa número 377 de 1963 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal dentro del término de diez días. — (1.001.)

PILA NAVARRO, Manuel; de cuarenta y nueve años, casado, natural de Huesca (Granada), labrador, teniendo últimamente su residencia en Aldaya, barrio del Cayo, s/n;

ORTIZ ABARDONADO, José; de treinta y ocho años, natural de Sevilla, soltero, jornalero, teniendo su último domicilio en Madrid, calle Santa Catalina, sin número, y

CEBRIAN MONTILLA, Rafael; de cincuenta y un años, casado, natural de Málaga, jornalero, teniendo su última residencia en Aldaya, barrio del Cayo, s/n; procesados en causa por lesiones; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(1.002.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 136-65, sobre daños a la Sociedad Limitada «Angel Lauza», ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado, Antonio Pedrosa Arjona, vecino que fué de Hospitalet de Llobregat, calle de Montseny, número 154, 2.º, 2.ª, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido la presente cédula en Barcelona a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—975.